

Dec. No. 17-21 que deroga los artículos 5, 6 y 7 del Dec. No. 450-20, que designaron a Yocasta Lara Hernández, Omar José García Castillo y José Luis López Pérez, subdirectores del Servicio Nacional de Salud. G. O. No. 11006 del 15 de enero de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 17-21

VISTA: La comunicación núm. SNS-EE-651220, del 10 diciembre de 2020, mediante la cual el Dr. Mario A. Lama, director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud (SNS), solicita la derogación de los artículos 5, 6 y 7 del Decreto núm. 450-20, del 8 de septiembre del 2020.

VISTA: La certificación de las resoluciones núms. 3.1 y 3.2 de la sesión ordinaria del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Salud (SNS), del 10 de diciembre de 2020, suscrita por el Dr. Mario A. Lama, director ejecutivo del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Salud (SNS).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se derogan los artículos 5, 6 y 7 del Decreto núm. 450-20, del 8 de septiembre de 2020, que designaron a Yocasta Lara Hernández, Omar José García Castillo y José Luis López Pérez, respectivamente, subdirectores del Servicio Nacional de Salud (SNS).

Artículo 2. Envíese al Servicio Nacional de Salud (SNS) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER